

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que por error involuntario los citatorios se liquidaron en \$29.000.00, y lo correcto es \$39.000.00

Lebrija, septiembre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lebrija, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la liquidación de costas hechas por secretaria, conforme el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., se dispone, rehacer la liquidación de costas efectuada por Secretaría, de la siguiente manera.

Citatorios	\$39.000.00
Instrumentos Públicos	\$37.500.00
Agencias en derecho	\$600.000.00
TOTAL	\$676.500.00

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1f0f1f530f69c327eba5f2ae5097e21c815f42f430cde4bafe8a0788effd550

Documento generado en 30/09/2020 05:28:37 p.m.